



DAEM
TALCA
Departamento de Administración
de Educación Municipal



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

(Ley N°20.911)

Escuela Prosperidad

AÑO 2024



DAEM
TALCA
Departamento de Administración
de Educación Municipal



“En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva los términos como “el docente”, “el estudiante”, el profesor”, “el alumno” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura”



DAEM
TALCA
Departamento de Administración
de Educación Municipal



ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Identificación
- III. Definición y normativa
- IV. Articulación PEI y PME.
- V. Objetivos
- VI. Acciones
- VII. Monitoreo y evaluación



DAEM
TALCA
Departamento de Administración
de Educación Municipal



I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Formación Ciudadana, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley N°20.911, que tiene como objetivo implementar acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos curriculares y extraprogramáticos teniendo como ideario el respeto a los derechos humanos y la búsqueda del bien común.

Hoy en día al hablar de educación no solo nos enfocamos en los saberes propios de cada asignatura, el foco va más allá; se entiende en la actualidad que la formación de personas incorpora diferentes miradas y entre ellas se encuentra la ley 20.911. Es así que una sociedad verdaderamente democrática, debe velar por el desarrollo de individuos críticos, reflexivos, propositivos y participativo en instancias, que nos lleven a mejorar paulatinamente nuestra sociedad que claramente es perfectible; además de conocer y reconocer aquellos elementos claves en la conformación del Estado y su rol en la implementación de cada gobierno.

En concordancia con lo mencionado anteriormente es que el presente Plan se vincula con el PEI del establecimiento, tanto con su visión, misión, sellos y perfil de estudiantes que se quieren formar.

El Plan de Formación Ciudadana para la escuela Prosperidad es una oportunidad para concretizar las líneas de trabajo que apuntan a desarrollar **personas con responsabilidad social**, así como lo establece en su visión. En él encontramos los lineamientos necesarios para desarrollar la labor docente y gestionar acciones que apunten al logro de los objetivos planteados, entendiendo la Formación Ciudadana como un eje transversal de la educación y formación de nuestros estudiantes.

La ley señala que el Plan de Formación ciudadana debe considerar la implementación concreta que permitan cumplir con objetivos, como una planificación curricular que viralice de forma explícita los objetivos de aprendizajes transversales que refuercen el desarrollo de la ciudadanía, ética y cultura democrática entre las distintas asignaturas del currículo,

Actualmente, la escuela esta llamada a renovarse, así lo demanda la sociedad y lo establece la ley general de educación 2009 (LGE). Es por eso que se hace fundamental que la innovación pedagógica no se remite a optar por una metodología u otra, sino que se orienta a definir primero el sujeto que se quiere formar con una marcada convivencia ciudadana, considerando los principios establecidos en la ley general de educación como en el proyecto institucional de La escuela Prosperidad.

Como todos los planes del establecimiento encontraremos en este, los mecanismos de seguimiento y evaluación, para una toma de decisiones oportuna y apuntar a la mejora continua.



DAEM
TALCA
Departamento de Administración
de Educación Municipal



II. IDENTIFICACIÓN

Escuela	PROSPERIDAD
RBD	2945-9
Dependencia	MUNICIPAL
Niveles de Educación que imparte	EDUCACIÓN PARVULARIA NT1-NT2 EDUCACIÓN BÁSICA 1° A 8°
Comuna, Región	TALCA REGIÓN DEL MAULE
Director	LUCÍA ISABEL CASTRO MONTECINO
Encargada de F.C	PAULINA MAGNA VENEGAS



III. DEFINICIÓN Y NORMATIVA

Nuestra sociedad cada día se está complejizando aún más y vemos claramente como a nuestro país llegan una serie de culturas diversas, con diferencias significativas en sus quehaceres y costumbres. Por ende, es indispensable la formación de individuos tolerantes y respetuosos, pero, que al mismo tiempo sean integradores.

Debido a estos y otros desafíos como la evolución de la sociedad es que el estado espera que cada establecimiento educacional de este país, integre y complemente los **Curriculum** que abordan estas materias, otorgando a los estudiantes una preparación y autonomía, para que puedan asumir una vida responsable en una sociedad democrática y que esté orientada al mejoramiento integral de la persona, como fundamento del progreso, la democracia y la justicia social.

La escuela en su conjunto deberá actuar en función de la LEY N°20.911, y para ello debe promover el desarrollo democrático a cabalidad, centrado en la aceptación mutua, el respeto, la participación, el conocimiento integral, un comportamiento ético y moral, entre otros. Esta ley obliga a la creación de un plan de formación ciudadana, el cual no puede ni debe ser algo extraño al quehacer pedagógico, ni a la identidad de cada establecimiento Educacional, del mismo modo debe ser coherente con la visión y misión del colegio y estar en concordancia con el proyecto educativo institucional (PEI) y el plan de mejora educacional (PME). Este plan de formación ciudadana debe ser sistemático y con objetivos claros, con la finalidad de otorgar herramientas necesarias para la vida en democracia y sobre todo en pos del bien común.

Conceptos claves

Ciudadano: Según la ley, son ciudadanos aquellas personas que tengan la nacionalidad chilena, hayan cumplido 18 años de edad y no hayan sido condenados a pena aflictiva; todo ello le da el derecho a sufragio. Este aspecto es de suma importancia, por cuanto entender ciudadanía de esta manera tan concreta, invisibiliza a nuestros estudiantes en su etapa escolar.

Según la ley 20.911, el concepto de ciudadanía debe ser entendido desde su origen "Civitas", es decir aquel que habita, se desarrolla y se relaciona en civilidad dentro de una ciudad (Considerada en sí misma como un Estado). De este modo, queda claro que ciudadanía es habitar un mismo lugar, respetando las normas existentes, respetando diferencias interpersonales y otorgando soluciones a una serie de problemáticas de la vida en sociedad.



Democracia: Comúnmente se traduce este concepto como “Gobierno del pueblo” y donde el eje principal es acudir a las urnas para seleccionar gobernantes. Esta explicación sencilla no se acerca a lo complejo del término, por cuanto la democracia no se refiere tan sólo a la modalidad de elección de gobernantes, sino que implica una serie de desafíos propios de lo complejo de la vida social. Democracia es vivir en comunidad, aceptando y comprendiendo las diferencias existentes entre los individuos, fomentando el respeto y el comportamiento ético.

Institucionalidad: Este concepto está enmarcado en los conocimientos que se deben tener, respecto al funcionamiento de los órganos del Estado, diferenciando las distintas actividades hechas por cada poder del Estado y fomentando la probidad y transparencia. De este modo se espera que la comunidad educativa no sólo conozca los fundamentos legales de la institucionalidad política, sino que sea un ente participativo y fiscalizador de su quehacer, aportando con su ejemplo diario y práctica cotidiana.

Debemos tener sumamente claro que el plan de formación ciudadana debe enmarcarse dentro de la legalidad nacional y mundial, por ende, debe fomentar y promover el respeto a los Derechos humanos (Los cuales son indivisibles, inalienable e indescriptibles) y los derechos del niño. Ambos derechos buscan afianzar el comportamiento fraternal entre las personas, no discriminando, protegiendo y participando de la vida en sociedad.

Convivencia Ciudadana: La Convivencia comprende la promoción del apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley y a las normas de convivencia social.

HABILIDADES A DESARROLLAR EN LOS ESTUDIANTES (Bases curriculares Mineduc)

- Habilidades sociales
- Compromiso con los valores democráticos, culturales de nuestro país y de los problemas emergentes de su colegio y comunidad.
- Análisis y trabajo con fuentes escritas y visuales.
- Pensamiento Crítico ante temas relevantes de formación ciudadana.
- Comunicación con su grupo de pares ante temas de la comunidad.

ACTITUDES A DESARROLLAR EN LOS ESTUDIANTES (Bases curriculares Mineduc)

- Demostrar valoración por la vida en sociedad para el desarrollo y crecimiento de la persona.
- Demostrar valoración por la democracia, reconociendo su importancia para la convivencia y el resguardo de derechos.
- Comportarse y actuar en la vida cotidiana según principios y virtudes ciudadanas.
- Establecer lazos de pertenencia con su entorno social y natural a partir del conocimiento, valoración y reflexión sobre su historia personal, su comunidad y el país.



- Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos del establecimiento y del espacio comunitario, demostrando espíritu emprendedor.
- Respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica.
- Respetar y defender la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica, familiar, social y cultural.
- Reconocer la importancia y la dignidad de todos los trabajos, valorando y respetando a las personas que los realizan.
- Trabajar en forma rigurosa y perseverante, con espíritu emprendedor y con una disposición positiva a la crítica y la autocrítica.

En relación al Curriculum tanto de educación Parvularia y enseñanza básica este se vincula desde sus diferentes asignaturas al plan de Formación ciudadana, trabajando este como un transversal y articulándolo con los objetivos específicos de la ley. (ver orientaciones curriculares PFC MINEDUC)

IV. ARTICULACIÓN PEI Y PME

La escuela Prosperidad dentro de su visión y misión declara de forma explícita su compromiso con la formación ciudadana de los y las estudiantes, entendiendo que para ello se debe desarrollar habilidades asociadas a esto, dentro de los valores, competencias y perfil del estudiante donde queda aún más claro el objetivo de aportar a la sociedad en la formación de personas integrales y respetuosas de sí mismo y otros.

P.E.I. (se destaca para orientar la visualización de la vinculación)

Visión	“Posicionarse en el sector norte de Talca, como una escuela líder en la formación de estudiantes de excelencia, garantizando una educación emocionalmente efectiva que favorezca la responsabilidad social, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo de habilidades digitales.”
Misión	“Ofrecer a los estudiantes una educación integral y de excelencia que les permita desarrollar las capacidades y habilidades propias de cada nivel educativo, utilizando estrategias creativas, desafiantes, innovadoras y respetuosas, que los poseen dentro de la sociedad, como referentes escolares con una marcada formación ciudadana , medio ambiental y tecnológica, asegurando con ello, el liderazgo de nuestra institución en la comunidad escolar del barrio norte de Talca.”



DAEM
TALCA

Departamento de Asesoría y
Evaluación



Valores y competencias	Valores y competencias específicas	Competencias
	Respeto Responsabilidad Equidad Perseverancia Resiliencia Honestidad Empatía Tolerancia	Liderazgo Eficiencia Creatividad e innovación Trabajo colaborativo Autonomía Pensamiento Crítico.
Perfil del estudiante	<ul style="list-style-type: none">▪ Auténticos en su actuar y dignos de confianza.▪ Afable y de buen carácter.▪ Emprendedores y esforzados.▪ Disciplinados y preocupados de establecer relaciones de sana convivencia en su entorno escolar y social.▪ Curiosos y ávidos de conocimiento tanto a nivel académico, artístico, cultural y social.▪ Comprometido con su desarrollo personal y académico.▪ Decididos y motivados con sus metas personales▪ Creativo y con altas expectativas personales.▪ Respetuoso de su medio ambiente.	



P.M.E FASE ESTRÁTEGICA

Sub Dimensión (es)		Participación y vida democrática
Estándares indicativos de desempeño educación básica y media		9.1-9.2-9.4-9.5
Indicador de seguimiento		
Porcentaje de participación por actividad planificada asociada a la acción		
Acción 3:	Nombre de la acción: FORMACION CIUDADANA	
	Descripción de la acción: El encargado del Plan de Formación Ciudadana, fomenta el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y creativa, planificando e implementando actividades para los estudiantes y la comunidad educativa, para la adquisición de conocimientos habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en sociedad.	
Fechas	Inicio	02 marzo 2024
	Término	30 diciembre 2024
Responsable:	Cargo	Encargada de Formación Ciudadana
Recursos para la implementación de la acción	Jefe UTP, Encargada de Convivencia Escolar, Encargada de Formación Ciudadana, docentes, estudiantes, apoderados, Servicio de internet, Insumos y equipamiento computacional existente en la escuela, material de enseñanza, juegos para recreos interactivos, paletas y pelotas de ping pong	
ATE	NO	
TIC	Sala de clases.	
Planes Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Apoyo a la Inclusión. - Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. - Plan de Formación Ciudadana. - Plan de Afectividad y Género. Plan integral de Seguridad Escolar. 	
Programa:	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de formación Ciudadana - Plan de trabajo de Centro General de Padres y Centro General de Alumnos, acta de reuniones, asistencia. - Registro de asistencia a las actividades del plan - Encuestas de Satisfacción de las actividades realizadas 	
Financiamiento	PIE	\$
	SEP	\$2.000.000
	PEIB	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Otro:	\$
	Total:	\$2.000.000



V. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA (LEY 20.911)

La formación ciudadana adquiere gran relevancia en el escenario vivido como país producto de la pandemia mundial Covid-19, ya que esta dimensión educativa contempla, por un lado, las temáticas y contenidos propios del conocimiento cívico; pero también están presentes en la formación ciudadana elementos vinculados con la **comunicación** y **participación** de distintos actores de la comunidad educativa, una vinculación mayor con el territorio y sus características y, en una escala más amplia, con lo global.

Los componentes de la formación ciudadana permiten potenciar la necesidad de integralidad en los aprendizajes. Por consiguiente, es adecuado **fortalecer el ejercicio ciudadano** para establecer una mayor vinculación de los estudiantes con su realidad, a nivel local y global, alentando la creación del pensamiento reflexivo. En función al actual contexto sanitario, se presentan los siguientes objetivos a trabajar para el presente año:

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de la comunidad educativa y el desarrollo de la responsabilidad social mediante diversas acciones pedagógicas y/o institucionales, con el fin de favorecer la formación ciudadana de todos los y las estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OBJETIVOS DE LA LEY)

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, Respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.



DAEM
TALCA
Departamento de Administración
de Educación Municipal



- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.



DAEM
TALCA
Departamento de Administración
de Educación Municipal



ACCIONES



Acción 1: Apoyando la organización y elección de representantes del Centro de Padres, madres y/o apoderados y Centro general de Alumnos(as).

Descripción	Se llevan a cabo iniciativas para reconocer y valorar las contribuciones tanto del Gobierno Estudiantil, como de los Subcentros de Padres y el Centro General de Padres.
Objetivo de la Ley	Fomentar en los estudiantes y apoderados la valoración de la diversidad social, política y cultural del país.
Inicio	Abril 2024
FECHAS	
Término	Diciembre 2024
Responsable Cargo	Encargada de formación Ciudadana - Asesora CGP – Asesora CGAA
Recursos para la implementación	Libros de Actas
Programa con el que financia la acción	
Medios de Verificación	Registro referido a las celebraciones: Asistencia Alumnos Asistencia Profesores. Asistencia Padres, Madres y Apoderados. Fotografías Libro de Actas Videos



Acción 2: Celebrando conmemoraciones escolares con los estudiantes y padres madres, padres y/o apoderados.

Descripción	- Se conmemora diversas fechas relacionadas con los estudiantes y/o apoderados, tales como: Día internacional de la mujer, Día de la Convivencia escolar y la Formación Ciudadana, Día de los pueblos originarios, Día del/la estudiante, Semana de las personas Adultos Mayores y la Escuela, Día de los Derechos Humanos, mateada entre otros.
Objetivo de la Ley	- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Inicio	Marzo 2024
FECHAS	
Término	Noviembre 2024
Responsable Cargo	Profesores jefes - Encargada de Convivencia Escolar – Formación Ciudadana- Unidad técnica Pedagógica- Orientadora.
Recursos para la implementación	
Programa con el que se financia la acción	
Medios de Verificación	Registro referido a las celebraciones: Asistencia Alumnos Diarios Murales Asistencia Profesores, Asistencia Padres, Madres y Apoderados. Fotografías Videos



Acción 3: Recreos Arte y recreación.

Descripción	- La acción de los recreos entretenidos, tienen como objetivo organizar una variedad de actividades lúdicas y recreativas, incluyendo juegos como fútbol, arte, música, ping pon, baloncesto y voleibol. Estos juegos no solo sirven como una forma de entretenimiento, sino también como una herramienta para abordar temas relacionados con la ciudadanía, la democracia y la participación ciudadana. A través de la participación en estos juegos, los estudiantes pueden desarrollar habilidades de trabajo en equipo, respeto mutuo y resolución de conflictos, fundamentales para una convivencia democrática y pacífica.
Objetivo de la Ley	- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. - Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Inicio	Marzo 2024
FECHAS	
Término	Diciembre 2024
Responsable Cargo	Encargada de Formación ciudadana –Convivencia escolar. Asistentes de la educación y/o administrativos Inspectoría General
Recursos para la implementación	Pelotas de básquetbol, voleibol, fútbol, ping pong. Paletas de ping pong Lápices de colores Material de pintura Aros de básquetbol Malla de Voleibol Juegos de Mesas (ludo, ajedrez, damas entre otros) Parlante – micrófono.
Programa con el que financia la acción	



DAEM

TALCA

Departamento de Administración
de Educación Municipal



Talca
Ilustre Municipalidad

Medios de Verificación

Fotografías

Videos



Acción 4 : Generando espacios efectivos de comunicación de la Política de Convivencia Escolar, el PEI o el PME.

Descripción	- En las reuniones de Apoderados, se discuten, trabajan y reflexionan sobre las propuestas relacionadas con el Manual de Convivencia Escolar, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo, logrando consenso en torno a cada una y a su respectiva aplicación. Además, se incorporan las opiniones y aportes del Consejo Escolar, así como de consejos ampliados donde participan todos los funcionarios de la comunidad educativa, enriqueciendo el diálogo y la toma de decisiones para el beneficio de todos los involucrados en el proceso educativo.
Objetivo de la Ley	- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Inicio	Marzo 2024
FECHAS	
Término	noviembre 2024
Responsable Cargo	Equipo directivo Equipo de Gestión Profesores jefes
Recursos para la implementación	
Programa con el que financia la acción	
Medios de Verificación	Registro de asistencia de apoderados a las reuniones respectivas. Listado de entrega de Extractos del Manual de Convivencia, Síntesis del Proyecto Educativo Institucional y resumen del Plan de Mejoramiento Educativo. Facsímiles del Manual de Convivencia, PEI y PME -Fotografías Videos



Acción 5: Promover el conocimiento y comprensión del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional.

Descripción	En clases de Historia y Geografía, se trabajará la comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, a fin de, promover en los estudiantes el conocimiento y comprensión del Estado de Derecho y de la Institucionalidad.
Objetivo de la Ley	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Inicio	Marzo 2024
FECHAS	
Término	Diciembre 2024
Responsable Cargo	Profesores jefes - Profesores Historia
Recursos para la implementación	
Programa con el que financia la acción	
Medios de Verificación	Acciones registradas y realizadas. Papelógrafos. Registro en Libros de Clases.



Acción 6 "Derechos de los Niños: Juntos por un Mundo Mejor"

Descripción	<p>Descripción de la acción: Durante el mes de los derechos del niño y en la celebración del Día de la Niñez, realizaremos actividades divertidas y educativas para aprender sobre los derechos de los niños en Chile. Algunas ideas incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuentacuentos sobre derechos: Contar historias que enseñen de forma fácil y entretenida qué son los derechos de los niños. (cra)2. Taller de dibujo de derechos: Invitar a los niños a dibujar lo que significa para ellos tener derechos y cómo podemos protegerlos. (Biblioteca cra – recreos)3. Juegos sobre derechos: Organizar juegos en los que los niños puedan aprender jugando sobre sus derechos y la importancia de respetarlos. (recreos)4. Campaña de buenas acciones: Promover entre los niños pequeñas acciones solidarias que ayuden a proteger los derechos de otros niños. (teleton) <p>Estas actividades buscan sensibilizar a los niños de manera sencilla y divertida sobre la importancia de respetar los derechos de todos los niños, fomentando valores de solidaridad y empatía en la comunidad escolar.</p>
Objetivo de la Ley	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
Inicio	Abril 2024
FECHAS	
Término	Noviembre 2024
Responsable Cargo	Equipo de Convivencia Escolar Biblioteca Cra



DAEM
TALCA
Departamento de Asesoramiento
de Educación Municipal



Recursos para la implementación	
Programa con el que financia la acción	
Medios de Verificación	Acciones registradas y realizadas Dibujos Fotos y/o videos Registro en Libros de Clases.



Acción 7: Promoviendo la participación estudiantil en temas de interés público y una cultura de transparencia y probidad.

Descripción	Se llevará a cabo un proyecto de divulgación en el cual los estudiantes y Convivencia escolar crearán campañas de concientización sobre temas como la prevención del bullying, la importancia de la diversidad cultural o la promoción de hábitos saludables. A través de la creación de materiales educativos y la organización de actividades en la comunidad escolar, los alumnos difundirán mensajes de interés público y promoverán valores de transparencia y honestidad.
Objetivo de la Ley	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público y una cultura de la transparencia y la probidad.
Inicio	Abril 2024
FECHAS	
Término	Noviembre 2024
Responsable Cargo	Profesores jefes – Orientación – convivencia escolar - CGAA
Recursos para la implementación	
Programa con el que financia la acción	
Medios de Verificación	Acciones registradas y realizadas. Papelógrafos. Otros Registro en Libros de Clases.



Acción 8 : "Construyendo Juntos una Escuela Democrática y Ética"	
Descripción	<p>- A través de la implementación de mecanismos de participación estudiantil, la promoción de valores éticos y la organización de actividades que fomenten la democracia, se buscará garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Se establecerán espacios de diálogo y toma de decisiones colectivas, se impulsará el respeto, la responsabilidad y la honestidad, y se fomentará la participación activa de los estudiantes en la vida escolar.</p> <p>Ejemplo: Se podrían crear comités estudiantiles para la planificación de eventos escolares, donde los estudiantes puedan proponer ideas, debatir y tomar decisiones de forma democrática.</p>
Objetivo de la Ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
Inicio	Abril 2024
FECHAS	
Término	Noviembre 2024
Responsable Cargo	Asesora Cgaa - Profesores jefes – Cgaa
Recursos para la implementación	
Programa con el que financia la acción	
Medios de Verificación	Acciones registradas y realizadas. Papelógrafos. Otros Registro en Libros de Clases.



Acción 9 : "Construyendo una Ciudadanía Digital Responsable"

Descripción

Esta acción busca promover la reflexión crítica sobre el uso de la tecnología y las redes sociales, fomentar la responsabilidad en la difusión de información en línea, promover el respeto hacia otros usuarios en el ciberespacio, impulsar la apertura a nuevas ideas y perspectivas, y estimular la creatividad en la generación de contenido digital de valor y relevancia social.

1. **Taller de habilidades digitales:** el taller de habilidades digitales desarrollara habilidades digitales críticas y responsables. Este taller incluye actividades prácticas sobre verificación de información, gestión de la privacidad en línea y promoción de un comportamiento ético en internet.
2. **Campaña de concienciación sobre ciberacoso:** En colaboración con el taller de habilidades digitales, departamento de orientación y convivencia escolar realizaran actividades de concienciación sobre el ciberacoso, destacando la importancia de prevenir y denunciar este tipo de comportamientos. Los estudiantes podrían crear carteles, diarios murales, videos o mensajes para difundir en redes sociales y en la comunidad escolar.
3. **Taller sobre el uso correcto de las redes sociales:** Organizar un taller específico sobre el uso adecuado y seguro de las redes sociales, abordando temas como la gestión de la privacidad, la prevención del ciberbullying y la promoción de un ambiente respetuoso en línea. Los estudiantes podrían compartir consejos prácticos y reflexiones sobre su propia experiencia en redes sociales.
4. **Creación de un código de conducta digital:** En el marco del mes de la ciudadanía digital, invitar a los estudiantes a colaborar en la creación de un código de conducta digital para la escuela, que promueva valores como el respeto, la responsabilidad y la empatía en el uso de la tecnología y las redes sociales.

Estas actividades integradas permitirían abordar de manera integral la promoción de una ciudadanía digital crítica, responsable y respetuosa, aprovechando el mes de la ciudadanía digital para sensibilizar a la comunidad educativa sobre estos temas relevantes en el entorno digital.



Objetivo de la Ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, Respetuosa, abierta y creativa.
Inicio	Junio 2024
FECHAS	
Término	Octubre 2024
Responsable Cargo	Encargada de Formación Ciudadana - Profesores Taller habilidades Digitales- profesores jefes.
Recursos para la implementación	Sala de computación
Programa con el que financia la acción	
Medios de Verificación	Acciones registradas y realizadas. Registro en Libros de Clases. Fotos y/o Videos Listado de asistencia Diarios murales



EVALUACIÓN DE IMPACTO ANUAL

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES DE MEJORA

Aporte al logro del objetivo general

Registre aquí antecedentes cuantitativos relevantes



DAEM
TALCA
Departamento de Administración
de Educación Municipal



Nombre de responsables y/o participantes de la evaluación	Firma	Fecha